245

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 25 JUN. 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No 2019-0537.

Como quiera que la abogada designada por auto del 5 de marzo de 2021 (fl. 234), como curador Ad-Litem refirió imposibilidad para aceptar el cargo, se le releva, para en su lugar designar al togado **Francisco Leonel Lizcano Romero** identificado con la T.P. No. 231-44588 del CSJ, localizado en la calle 95 No. 71-31, torre 1, apto 1404 de Bogotá o, al E-Mail: francisco.llizcanor.abogados@hotmail.com

Asígnese como gastos por la gestión del citado togado, la suma de $ 100.000,00, mismos que deben ser sufragados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario. Líbresele comunicación al designado, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 074
Hoy 28 JUN 2021
El Secretario:

HÉCTOR TORRES TORRES.